

Legislación Nacional

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1999Buenos Aires, 11 de noviembre de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° - Condónase a la Asociación Arabe Argentina Islámica, la deuda total correspondiente a Alumbrado, Barrido y Limpieza, Contribución Territorial, de Pavimentos y Aceras y Ley N° 23.514, que pesa sobre el inmueble de su propiedad sito en la calle Bogotá 3447/9, N° de Partida 0094656. Artículo 2° - Comuníquese, etc. CRISTIAN CARAMMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 276 Sanción: 11/11/99 Promulgación: Decreto N° 2319 del 13/12/99 Publicación: BOCBA N° 848 del 29/12/99